



Consejo de Administración

346.ª reunión, Ginebra, octubre-noviembre de 2022

Sección Institucional

INS

Fecha: 17 de octubre de 2022

Original: inglés

Decimoséptimo punto del orden del día

Informe del Director General

Primer informe complementario: Una Coalición Mundial para la Justicia Social

Finalidad del documento

Dando curso a la propuesta del Director General de establecer una Coalición Mundial para la Justicia Social, en la que participen los mandantes tripartitos de la OIT y las organizaciones del sistema multilateral, así como otras partes interesadas, el presente documento contiene ciertos elementos que cabría considerar a la hora de determinar el alcance, las principales esferas de actividad y las modalidades de una Coalición de esa índole. Sobre la base de la discusión inicial y de las orientaciones preliminares del Consejo de Administración, se elaborarán otras propuestas que se someterán al examen del Consejo de Administración en su 347.ª reunión (marzo de 2023) (véase el proyecto de decisión que figura en el párrafo 29).

Objetivo estratégico pertinente: Todos.

Resultado más pertinente: Todos los resultados en materia de políticas y resultado funcional A. Conocimientos de reconocida calidad y alianzas con gran repercusión para promover el trabajo decente.

Repercusiones en materia de políticas: Sí.

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Ninguna.

Seguimiento requerido: Sí.

Unidad autora: Departamento de Cooperación Multilateral (MULTILATERALS)

Documentos conexos: [GB.346/PFA/1](#); [GB.346/INS/5](#); [GB.344/INS/7](#); [GB.344/PV](#); [GB.341/INS/8](#).

▶ Introducción

1. En su declaración de visión, el Director General propuso un programa mundial de justicia social que consta de cinco componentes fundamentales, entre ellos, el establecimiento de una Coalición Mundial para la Justicia Social (Coalición) que estaría integrada por los mandantes tripartitos de la OIT, las organizaciones del sistema multilateral y otras partes interesadas.
2. La Coalición, que reuniría a actores pertinentes con una ambición común de promover un desarrollo sólido, sostenible e inclusivo mediante el fortalecimiento de la solidaridad mundial, la coherencia de las políticas y la acción concertada sentaría las bases para el establecimiento de un nuevo contrato social mundial.
3. Esta iniciativa suscitó gran interés entre los mandantes de la OIT durante la campaña electoral, así como en otros intercambios mantenidos con el Director General tras su elección.
4. El objetivo del presente documento es que el Consejo de Administración pueda celebrar una discusión inicial a fin de proporcionar orientaciones preliminares sobre el alcance, las principales esferas de actividad y las modalidades que podría tener dicha coalición. Sobre la base de las orientaciones recibidas durante la discusión, se elaborarán nuevas propuestas que se someterán al examen del Consejo de Administración en su 347.^a reunión (marzo de 2023).
5. Este documento debe examinarse junto con el programa de trabajo propuesto para 2024-2025 y la Estrategia integral e integrada de la OIT para reducir y prevenir las desigualdades en el mundo del trabajo, que se someten a esta misma reunión ¹.

▶ Contexto

6. La pobreza y las desigualdades dentro de los países y entre ellos están aumentando en muchas partes del mundo. Las crisis económicas y sociales de los últimos años se han visto agravadas por las consecuencias de la pandemia de COVID-19, los desastres naturales resultantes de la aceleración del cambio climático, las tensiones geopolíticas y los conflictos armados. Estas crisis, al margen de las tragedias humanas que provocan y su impacto en el mundo del trabajo, han puesto de manifiesto las interrelaciones y dependencias de las economías y sociedades en todo el mundo y la imperiosa necesidad de adoptar medidas concertadas para poder afrontarlas a nivel mundial, regional y nacional.
7. Esto ha ocurrido en un entorno caracterizado por grandes transformaciones, a saber, crecientes perturbaciones en las economías vinculadas a la globalización y la tecnología, importantes cambios demográficos, crecientes flujos migratorios y situaciones prolongadas de fragilidad. El mundo del trabajo no ha salido indemne de estas convulsiones. La aparente falta de respuesta satisfactoria a estos múltiples desafíos y transformaciones ha suscitado en muchos países un creciente descontento y desconfianza con respecto a las instituciones establecidas y los responsables de la vida pública.

¹ GB.346/PFA/1 y GB.346/INS/5.

8. Ante esta compleja situación, el sistema multilateral también se ha esforzado por adaptarse al entorno cambiante y dar respuestas concretas y coordinadas a muchos de los desafíos más acuciantes a los que se enfrenta el mundo. La creciente discordancia entre los compromisos internacionales asumidos y los logros concretos obtenidos ha fragilizado la acción multilateral y su credibilidad, dando pie a críticas abiertas o desinterés. Ahora más que nunca, es urgente que el sistema multilateral cumpla con sus compromisos y contribuya a aportar soluciones a los problemas cotidianos de las personas de manera más eficaz y coherente.
9. Son muchos los que comparten este sentimiento de urgencia, entre ellos, el Secretario General de las Naciones Unidas quien, en su informe *Nuestra Agenda Común*² ha alertado sobre las crecientes brechas actuales y ha abogado por una forma de multilateralismo más interconectada e inclusiva, que vuelva a apostar por la solidaridad mundial y renueve el contrato social entre los Gobiernos y la población y dentro de cada sociedad, basándose en una concepción amplia de los derechos humanos. Con ello, ha reconocido que los valores fundamentales de la OIT deben ocupar un lugar central en el debate multilateral.
10. Basándose en su mandato constitucional, la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998), en su versión enmendada en 2022, la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo y el Llamamiento mundial a la acción para una recuperación centrada en las personas de la crisis causada por la COVID-19 que sea inclusiva, sostenible y resiliente, la Organización debe seguir aspirando sin cesar a promover la justicia social como condición previa indispensable para lograr la paz universal y permanente.
11. Cuando hay justicia social, las sociedades y economías funcionan mejor y hay menos pobreza, desigualdades y tensiones sociales. La justicia social contribuye en buena medida a abrir vías de desarrollo socioeconómico más inclusivas y sostenibles y es determinante para lograr los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, especialmente ahora en que estamos muy lejos de alcanzar tales objetivos.
12. Ahora es más importante que nunca que el sistema multilateral se una en torno a un conjunto de valores y objetivos comunes y determine los medios para responder a las aspiraciones y necesidades de las personas. Así pues, la justicia social debe convertirse en uno de los pilares del nuevo multilateralismo que se precisa; se trata de un objetivo unificador, pero también de un instrumento importante para mejorar la eficacia del sistema multilateral, al asegurar la coherencia entre las políticas antes mencionadas. La OIT reúne las condiciones idóneas para contribuir a este proceso.

▶ Finalidad y alcance

13. El objetivo general de la Coalición propuesta es contribuir a reducir y prevenir las desigualdades, así como asegurar que se dé prioridad a la justicia social en la formulación de políticas y actividades a nivel nacional, regional y mundial, inclusive en relación con la cooperación para el desarrollo, así como en el marco de acuerdos comerciales y de inversión. La Coalición contribuirá también a dar cumplimiento a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible al proporcionar una respuesta multilateral coherente a los problemas

² ONU, *Nuestra Agenda Común*, Informe del Secretario General, 2021.

socioeconómicos del mundo y promover la movilización de mayores recursos para colmar las lagunas que dificultan el logro de los ODS, en particular el ODS 8. En ese sentido, la Coalición debería considerarse un vector que permite acelerar la adopción de medidas o potenciar al máximo el impacto de estas gracias a la aplicación de enfoques más coordinados y coherentes entre sus miembros.

14. Aunque el mundo del trabajo es un elemento fundamental para el logro de la justicia social, no es en absoluto el único. Hay otros muchos aspectos como el acceso a la atención de salud, la educación, los alimentos, la vivienda, el agua y el saneamiento. Todo ello exige la adopción de políticas sólidas y coherentes en múltiples esferas. Las políticas financieras, económicas, comerciales y sociales persiguen sus propios objetivos, pero todas ellas deberían orientarse a lograr el objetivo general de promover el bienestar de los ciudadanos.
15. La búsqueda de justicia social no puede ser un cometido exclusivo de la OIT, sino que requiere la participación de todo el sistema multilateral. Dado su mandato normativo, composición tripartita y medios de acción, la OIT reúne las condiciones idóneas para promover legítimamente la justicia social y exhortar a otros a unirse en este empeño. El objetivo de justicia social debe convertirse en un componente central y omnipresente en todas las discusiones, estrategias y actividades multilaterales para el desarrollo a nivel nacional, regional y mundial.
16. La Coalición reuniría a los mandantes tripartitos de la OIT y las organizaciones pertinentes del sistema multilateral. Sin embargo, para que sea realmente eficaz, la Coalición debería también procurarse la colaboración activa de otros actores que o bien ya se dedican a promover la justicia social o que contribuirían considerablemente a su logro. Lo que se necesita es la amplia movilización y compromiso de una gran diversidad de partes interesadas como la sociedad civil, las fundaciones privadas, los círculos académicos, el sector privado y los asociados para el desarrollo.
17. La Coalición debería pues servir de marco para fomentar la coherencia de las políticas y las inversiones en favor de la justicia social y del trabajo decente en todo el mundo y a nivel de los países, en particular a través de una mayor cooperación de la OIT y sus mandantes tripartitos con el conjunto del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, las instituciones financieras internacionales, los bancos regionales de desarrollo y la Organización Mundial del Comercio. Asimismo, la Coalición sería la principal contribución de la OIT a la configuración del nuevo contrato social y del multilateralismo renovado que se propugna en el informe *Nuestra Agenda Común*, y sentaría las bases para la formulación de un componente esencial de la estrategia del sistema multilateral para el desarrollo en los años venideros.
18. La Coalición debería también tener por cometido asegurar la coherencia de las políticas para propiciar la justicia social en el seno de la Oficina. Formará parte integrante de la aplicación del programa de trabajo propuesto para 2024-2025, sobre todo en lo que respecta al resultado 7: Respuestas de política e institucionales integradas para promover la justicia social a través del trabajo decente.
19. El logro de una mayor coherencia de las políticas requiere medidas sinérgicas a nivel nacional e internacional para que pueda corregirse la actual discordancia entre los objetivos sociales y las políticas económicas, financieras y comerciales. Gracias a la asistencia activa y recursos especializados de las oficinas exteriores de la OIT, la Coalición promoverá la coherencia de las políticas en favor de la justicia social y el trabajo decente a nivel de los países a través del apoyo a medidas nacionales en diversas esferas, con la plena participación de los interlocutores sociales y de los ministerios de Trabajo y en estrecha interacción con otros ministerios, en

particular aquellos responsables de las políticas económicas, financieras, comerciales y ambientales.

▶ Principios rectores y principales esferas de actividad

20. La Coalición:

- se adherirá a los valores y principios de tripartismo y diálogo social de la OIT, así como a su mandato normativo;
- promoverá la coherencia de las políticas en favor de la justicia social a nivel mundial, regional y nacional;
- perseguirá un impacto concreto y medible en el terreno y cumplirá una importante función de promoción en favor de la justicia social en los debates multilaterales;
- se centrará en prioridades claramente definidas y establecerá objetivos y metas alcanzables y realistas, con el apoyo de mecanismos de seguimiento e información adaptados, integrales y sencillos, y
- estará integrada en un principio de un número limitado de asociados considerados esenciales para el logro de sus objetivos.

21. A la luz de los riesgos multidimensionales que se plantean si continúan las tendencias actuales de creciente desigualdad en la distribución de los ingresos y la riqueza dentro de los países y entre ellos, tratar las desigualdades de ingresos y oportunidades será un objetivo general de la Coalición. Por consiguiente, la aplicación irá estrechamente asociada a la Estrategia de la OIT integral e integrada para reducir y prevenir las desigualdades en el mundo del trabajo ³.

22. La Coalición se servirá del Acelerador mundial del empleo y la protección social para transiciones justas, puesto en marcha por el Secretario General de las Naciones Unidas y del que la OIT es un organismo principal, para intensificar la coordinación multilateral y prestar apoyo a los Estados Miembros en la aplicación y la financiación de políticas y estrategias integradas con el objetivo de crear empleos decentes, ampliar la protección social y facilitar transiciones justas.

23. La Coalición ocupará un lugar central en la estrategia de alianzas de la OIT. Habida cuenta del contexto actual y en total sincronización con las actividades emprendidas en las cinco áreas prioritarias contenidas en el programa de trabajo propuesto para 2024-2025 ⁴, se propone que la Coalición sirva de vector para iniciar o acelerar las medidas en las siguientes esferas de actividad, que en la declaración de visión del Director General se señaló que requerían una acción urgente y concertada:

- fortalecimiento de la cooperación de la OIT con las instituciones financieras internacionales y los bancos multilaterales de desarrollo para establecer un marco anticrisis socialmente sostenible;

³ GB.346/INS/5.

⁴ Las cinco áreas prioritarias son: igualdad de género, no discriminación e inclusión; transiciones de la economía informal a la formal; transiciones justas hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles; trabajo decente en las cadenas de suministro, y trabajo decente para la respuesta a las crisis.

- logro de la protección social universal a través del desarrollo de sistemas de protección social, incluidos los pisos de protección social, con especial énfasis en la atención sanitaria universal y en la posibilidad de un ingreso mínimo vital para todos con base empírica;
 - desarrollo de una iniciativa para que las empresas y los trabajadores que transitan hacia una economía verde y digital puedan aprovechar las oportunidades y afrontar los desafíos que se les presentan, así como para trabajar en asociación con los socios pertinentes, como el Fondo Verde para el Clima, en apoyo a la transición verde y la financiación climática para las pequeñas y medianas empresas, y
 - desarrollo de una iniciativa para el comercio socialmente justo, en consulta con las organizaciones internacionales del comercio pertinentes, muy especialmente con la Organización Mundial del Comercio, así como el establecimiento en el seno de la OIT de un programa de apoyo a los países que negocian medidas sociales en el marco de acuerdos comerciales y de inversión.
- 24.** Estas esferas de actividad están asociadas a resultados específicos contenidos en el programa de trabajo propuesto para 2024-2025. Sin embargo, las actividades en algunas de estas esferas están más avanzadas que en otras, por lo que es necesario aplicar distintos enfoques y modalidades de acción y contar con la participación de diversos grupos de actores.
- 25.** Se podrían considerar otras importantes iniciativas en las que participen una gran diversidad de organizaciones internacionales, asociados para el desarrollo y otras partes interesadas, y se solicita la opinión del Consejo de Administración en relación con las posibles prioridades. Al establecer estas posibles esferas de actividad, deberán tenerse debidamente en cuenta las iniciativas existentes de la OIT con múltiples partes interesadas, los resultados del Foro mundial de la OIT para una recuperación centrada en las personas a la luz de las orientaciones proporcionadas por el Consejo de Administración en su 344.^a reunión (marzo de 2022) ⁵, así como los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas para intensificar la cooperación multilateral, con miras a maximizar el valor añadido de la OIT y abordar esferas hasta ahora no contempladas.
- 26.** A fin de que el objetivo de justicia social ocupe un lugar prioritario en el debate multilateral sobre el desarrollo, la OIT podría contemplar la preparación de un informe sobre la situación de la justicia social en el mundo ⁶. Dicho informe, que podría publicarse periódicamente, proporcionaría una visión general de las principales dimensiones de la justicia social, lo que permitiría a los países beneficiarse de una amplia variedad de información y decidir en qué esferas concretas desean centrar sus esfuerzos.

▶ Posibles modalidades y calendario

- 27.** Habida cuenta de su naturaleza e importancia, la iniciativa exigirá importantes reflexiones y consultas. Por consiguiente, la Oficina invita a los mandantes tripartitos de la OIT a participar plenamente en la reflexión en torno a una Coalición Mundial para la Justicia Social y llevará a cabo, según proceda, consultas iniciales con una serie de posibles organizaciones asociadas dentro del sistema multilateral, así como con otras posibles partes interesadas.

⁵ GB.344/INS/7 y GB.344/PV, párrs. 247-282.

⁶ GB.346/INS/5, párr. 18.

28. El calendario propuesto es el siguiente:

- noviembre de 2022: primera discusión y orientaciones iniciales por parte del Consejo de Administración. Sobre la base de las opiniones expresadas y las orientaciones recibidas, la Oficina preparará un documento más detallado para la 347.^a reunión (marzo de 2023);
- febrero de 2023: se realizarán consultas tripartitas informales para preparar la discusión de la 347.^a reunión;
- marzo de 2023: discusión y orientaciones adicionales por parte del Consejo de Administración, y
- junio de 2023: discusión en la 111.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo del informe del Director General en el que se propone abordar esta cuestión.

▶ Proyecto de decisión

29. El Consejo de Administración:

- a) toma nota de los elementos relacionados con una Coalición Mundial para la Justicia Social que figuran en el documento GB.346/INS/17/1 y solicita al Director General que prosiga sus esfuerzos y consultas, teniendo en cuenta las orientaciones proporcionadas durante la discusión;**
- b) solicita al Director General que presente un informe actualizado a su 347.^a reunión (marzo de 2023), en el que se aborden las cuestiones planteadas durante la discusión y proporcione información adicional, y**
- c) solicita a la Oficina que organice, antes de la 347.^a reunión, consultas informales acerca de las cuestiones arriba mencionadas.**